



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 030- 2074

FIJA AGRUPACIONES DE COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA, PARA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL "FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA", D.S. N° 49, (V. Y U.) DE 2011, PARA EL AÑO 2013.

santiago 2 8 DIC 2012 RESOLUCIÓN EXENTA 2784

VISTOS

- 1.- El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), del 2011 que reglamenta el Programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda". En especial lo dispuesto en el Párrafo II, Artículo 5, último inciso.
- 2.- La Resolución Exenta Nº 4.534 de fecha 30 de Agosto de 2007 (V. Y U.), que establece lista de ciudades de 5.000 habitantes o más, para efectos de optar al subsidio diferenciado de localización.
- 3.- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- **4.-**Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 189 (V. y U.) de fecha 18 de Marzo 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Fíjense las siguientes agrupaciones de comunas con más de 5.000 habitantes urbanos, en la Región Metropolitana, para la aplicación del subsidio diferenciado a la localización para los proyectos de construcción postulados al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda" durante el año 2013, de acuerdo a lo establecido en el último inciso del Artículo 5° del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl



-	Agrupación N° 1 Chacabuco	Agrupación N° 2 Cordillera	Agrupación N° 3 Talagante	Agrupación N° 4 Maipo	Agrupación N° 5 Melipilla
N°	Comuna	Comuna	Comuna		•
1	Tiltil	Puente Alto		Comuna	Comuna
2	Colina		Peñaflor	Calera de Tango	Curacaví
	Comia	San José de Maipo	El Monte	San Bernardo	Melipilla
3	Lampa		Talagante		Wellpilla
1				Buin	
5			Isla de Maipo	Paine	
			Padre Hurtado		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GE VERA TOL

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBROGANTE

MGS/PAF

DISTRIBUCION

1. GABINETE SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
2. GABINETE SR. SUBSECRETARIO
3. JEFE D.P.H. MINVU
4. D.P.H. MINVU SECTORES VULNERABLES
5. SIAC MINVU
6. DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
7. SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES
8. SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
9. SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
10. DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
11. EQUIPO GESTIÓN POLÍTICA HABITACIONAL
12. LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G.
13. OFICINA DE PARTES.
14. ARCHIVO

14. ARCHIVO 28.12.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl